



**RESOLUCIÓN N° 584 .-**

**POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN DEL SENACSA N° 199, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2026, "POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATOS ADJUDICADOS Y SUSCRITOS EN DISTINTOS PROCESOS LICITATORIOS, CONVOCADOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".**

San Lorenzo, 27 de abril de 2026

**VISTO:** El Memorandum D.O.C. N° 446/2026, de fecha 23 de abril de 2026, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA; las Notas de Observación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) N° 2346/2026, N° 2739/2026, N° 2045/2026 y N° 2812/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución del SENACSA N° 199/2026, se dispuso la designación de nuevos administradores de contratos, en atención a la jubilación de la Dra. Leonarda Irala, quien fuera Coordinadora de Bioseguridad de la Dirección General de Laboratorios.

Que, en el marco de las actuaciones administrativas vinculadas a dicha Resolución, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha formulado observaciones relacionadas con el alcance de la autorización otorgada para la suscripción de las adendas a los cuatro contratos afectados por la Resolución SENACSA N° 199/2026, de los cuales dos de ellos, los contratos DOC 102/2024 (ID N° 442281), y DOC 56/2025 (ID N° 463477), han sido publicados, siguiendo retenidos los contratos DOC 100/2024 (ID 442281) y DOC 29/2025 (ID 463448).

Que, esta institución, en observancia del principio de economía procesal y con el objetivo de despejar toda posible ambigüedad interpretativa, estima pertinente ampliar expresamente el alcance de la Resolución del SENACSA N° 199, de fecha 11 de febrero de 2026.

Que, la referida ampliación tiene por finalidad dejar constancia expresa de la autorización para la suscripción de las adendas correspondientes, así como ratificar las actuaciones administrativas cumplidas efectuadas, a fin de garantizar la continuidad operativa de los servicios y bienes estratégicos del Laboratorio de Bioseguridad.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE **NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTÍN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

*Dr. José Carlos Martín C.*  
Presidente del SENACSA

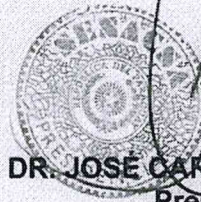


**RESOLUCIÓN N° 584 .-**

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**

**RESUELVE:**

- 1° Ampliar el alcance del Artículo 1° de la Resolución del SENACSA N° 199, de fecha 11 de febrero de 2026, dejando constancia expresa de que la designación de los nuevos administradores conlleva la autorización plena y formal para la firma de las adendas a los contratos DOC N° 100/2024 y DOC N° 102/2024 (ID N° 442281), el Contrato DOC N° 29/2025 (ID N° 463448) y el Contrato DOC N° 56/2025 (ID N° 463477).
- 2° Ratificar todas las actuaciones realizadas en virtud de la Resolución del SENACSA N° 199/2026, especialmente en cuanto a las adendas de los contratos DOC N° 100/2024 y DOC N° 102/2024 (ID N° 442281), el Contrato DOC N° 29/2025 (ID N° 463448) y el Contrato DOC N° 56/2025 (ID N° 463477), los cuales tienen plena validez jurídica desde su origen.
- 3° Comunicar a quienes corresponda, dar cumplimiento y archivar.



**DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.**  
Presidente

